

RESOLUCION - SG - N° 145/2025

Monte Vera, 11 de agosto de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8896/25 de fecha 09/01/2025, por la Sra. González Micaela Belén; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. González Micaela Belén, rubro “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN Y DIETÉTICA” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la regularización de planos del inmueble, la presentación del contrato de locación o título de propiedad del inmueble, y la colocación de un extintor de incendios tipo polvo ABC de 5 kg.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 10, 20, 21 y 22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “González Micaela Belén”, CUIT N° 27-40269000-9 Expte. DReI N° G-184, con el rubro “Venta al por menor de productos de almacén y dietética” con domicilio en Río Negro 1608, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 09/02/2027, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
